

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ SOSTENIBLE CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020

En la Sala de la Junta de Gobierno del Palacio Municipal (Casa Consistorial) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, calle Viera y Clavijo núm. 46 de dicha capital, siendo las 9 horas, se reúne el patronato de la Fundación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 la sesión se realiza por videoconferencia.

Asisten de manera presencial los siguientes patronos:

- El Presidente, D. José Manuel Bermúdez Esparza.
- La Vicepresidenta, Dña. Evelyn Alonso Hernández.
-

Asisten de manera no presencial (por videoconferencia) los siguientes patronos:

- D. Wolfredo Wildpret de la Torre.
- D. Cipriano Marín Cabrera.
- D. Tomás de Azcárate Bang.
- D. Vicente Zapata Hernández.
- Dña. María Luisa Tejedor Salguero.
- D. David Bustabad Reyes.

Excusan su asistencia D. Humberto Gutiérrez García.

Asisten también,

De manera presencial, D. Guillermo Díaz Guerra; Dña. Claudia Reverón Cabrera; Dña. Inmaculada Fuentes Cano; D. Juan Alfonso Cabello Mesa; D. Pedro González Sánchez; D. Pedro Millán del Rosario y D. Francisco J. Díaz Brito.

De manera no presencial, Dña. Úrsula Pérez y D. Javier Lorenzo.

Comprobado que existe quórum para la válida constitución del patronato, al concurrir de manera presencial o por videoconferencia un número de patronos superior a la mitad más uno de los integrantes del mismo, el Presidente declara abierta la sesión y se procede a desarrollar el correspondiente orden del día:

PUNTO PRIMERO. - MODIFICACIÓN EN EL PATRONATO POR CESE DE PATRONOS.

El Presidente cede la palabra al asesor jurídico de la Fundación, para que explique los términos de los acuerdos a tomar en relación con este punto del orden del día.

Interviene D. Francisco J. Díaz Brito que explica los cambios operados en el gobierno municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife tras el acceso a la Alcaldía del nuevo alcalde, D. José Manuel Bermúdez Esparza, que repercuten necesariamente en la composición del patronato de la Fundación, de acuerdo con los estatutos fundacionales.

Los referidos cambios determinan, en primer lugar, que el Presidente del patronato pase a ser el nuevo Alcalde y que la Vicepresidenta, pase a ser la nueva concejala de gobierno con competencias en materia de medio ambiente, Dña. Evelyn Alonso Hernández.

Los estatutos contemplan, además, que el resto de patronos serán nombrados por el propio patronato, garantizándose que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife cuente con una representación mayoritaria o suficiente para garantizar el control sobre la gestión de los bienes y derechos del patrimonio fundacional y que los patronos que representen al Ayuntamiento serán nombrados a propuesta del Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (artículo 12).

También viene previsto en los estatutos como causa de cese de los patronos el cese en el cargo por razón del cual fueron nombrados miembros del patronato y la sustitución, dispuesta por el organismo o persona jurídica que lo designó (artículo 22.1).

En virtud de los citados preceptos estatutarios y en el ejercicio de las competencias que le son propias, el Sr. Alcalde dictó Decreto de fecha 5 de octubre de 2020 (se adjunta como anexo), por el que dispuso:

- a) la sustitución de los siguientes patronos designados en representación del Ayuntamiento: Doña Matilde Zambudio Molina; Doña Ana Delia Darias Sánchez; Doña Heriberta Ángeles Granado Benítez; Doña Elena Mateo Morales y Don Julio Cruz Hernández.
- b) Proponer como nuevos representantes del Ayuntamiento a: D. Guillermo Díaz Guerra; Dña. Claudia Reverón Cabrera; Dña. Inmaculada Fuentes Cano; D. Juan Alfonso Cabello Mesa y D. Pedro González Sánchez. A este último se le propone, además, como secretario del patronato.

Por todo lo expuesto, corresponde al patronato pronunciarse sobre la propuesta del Alcalde y Presidente del patronato sobre la nueva composición de dicho órgano de gobierno.

El patronato ACUERDA POR UNANIMIDAD: a) aprobar la propuesta del presidente y designar como nuevos miembros del patronato a D. Guillermo Díaz Guerra, con DNI nº 42.097.065-G; Dña. Claudia Reverón Cabrera, con DNI nº 54.041.085-D; Dña. Inmaculada Fuentes Cano, con DNI nº 43.785.871-N; D. Juan Alfonso Cabello Mesa, con DNI nº 43.817.221-J y D. Pedro González Sánchez, con DNI nº 43.781.348-C; y b) nombrar como secretario del patronato a D. Pedro González Sánchez, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los estatutos fundacionales.

Los nuevos patronos y el secretario, que asisten a la reunión aceptan el cargo y se comprometen a desempeñarlo con la diligencia de un representante leal.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El patronato ACUERDA POR UNANIMIDAD aprobar el acta de la sesión de 6 de mayo de 2020, que fue puesta disposición de los patronos para su consulta.

PUNTO TERCERO.- INFORME DEL DIRECTOR.

El Presidente cede la palabra al Director Gerente de la Fundación, para que informe al patronato sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la Fundación. El Gerente hace un resumen del estado general de los proyectos de la Fundación, desde el cambio de orientación que tuvieron que experimentar por la pandemia y las restricciones que llevaron aparejadas, los eventos suspendidos, así como reflejar los proyectos que se han retomado con un protocolo Covid que prevenga el contagio de

los participantes, como son los proyectos de Educación Ambiental (Escuelas Mas Sostenibles, Peque Huertos, Consumo Responsable...), Anaga a pie, etc.

PUNTO CUARTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL PRESIDENTE Y LA VICEPRESIDENTA.

El Presidente cede la palabra al asesor jurídico de la Fundación, para que explique los términos de los acuerdos a tomar en relación con este punto del orden del día.

Interviene D. Francisco J. Díaz Brito que explica la conveniencia de que le patronato acuerde delegar determinadas facultades en el Presidente y la Vicepresidenta, en orden a facilitar la gestión ordinaria de la Fundación.

El patronato ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) Delegar en el Presidente del patronato, D. José Manuel Bermúdez Esparza, las facultades relacionadas con la representación de la Fundación frente a terceros y, en especial, la firma de acuerdos y convenios con otras entidades, empresas e instituciones públicas o privadas.
- b) Delegar en la Vicepresidenta del patronato, Dña. Evelyn Alonso Hernández, las siguientes facultades: a) la firma de acuerdos y convenios con otras entidades, empresas e instituciones públicas o privadas en los casos en que deba suplir o sustituir al Presidente del patronato; b) Fijar las líneas generales sobre la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades de la Fundación; c) Seleccionar a los beneficiarios de las prestaciones y servicios de la Fundación, cuando proceda; y d) autorizar los gastos y realizar los pagos de la Fundación que excedan de SEIS MIL EUROS (6.000 €)
- c) Conferir a la Vicepresidenta del patronato, Dña. Evelyn Alonso Hernández, con D.N.I nº 78.563.626-L, poderes tan amplios como sean necesarios con arreglo a Derecho para que, de manera indistinta o solidaria con el Director/Gerente, D. Pedro Millán del Rosario, con D.N.I. nº 42.089.604-H, puedan abrir, cerrar y gestionar cuentas y todo tipo de productos y servicios bancarios en nombre de la Fundación, así como para realizar cobros, pagos y cuantos trámites sean precisos en relación con la operativa de dichas cuentas.

PUNTO QUINTO.- APODERAMIENTO AL DIRECTOR/GERENTE.

El Presidente cede la palabra al asesor jurídico de la Fundación, para que explique los términos de los acuerdos a tomar en relación con este punto del orden del día.

Interviene D. Francisco J. Díaz Brito que explica la conveniencia de que le patronato acuerde otorgar poderes relativos a la gestión ordinaria de la Fundación en favor del Director/Gerente.

El patronato APRUEBA POR UNANIMIDAD:

- a) Conferir al Director/Gerente, D. Pedro Millán del Rosario, poderes tan amplios como sean necesarios con arreglo a Derecho para: a) realizar todos los actos necesarios para la administración ordinaria de la Fundación y su patrimonio, entre los que se incluyen la contratación de obras, servicios y suministros, el cobro de rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera otros productos y beneficios de los bienes que integran el patrimonio de la Fundación, así como cuantas cantidades le sean debidas a ésta por cualquier título o persona, física o jurídica; b) autorizar los gastos y realizar los pagos de la Fundación inferiores

a SEIS MIL EUROS (6.000 €); y c) firmar solicitudes, recursos y declaraciones responsables, así como realizar todo tipo de actos de trámite ante administraciones o particulares.

- b) Conferir al Director/Gerente, D. Pedro Millán del Rosario, con D.N.I. nº 42.089.604-H, poderes tan amplios como sean necesarios con arreglo a Derecho para: Solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica. La solicitud de certificado de firma electrónica podrá realizarse ante las oficinas de registro de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismos o entidades que ejerzan funciones públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación. Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, Sociedades, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económicos-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en el presente apoderamiento.

PUNTO SEXTO.- APODERAMIENTO AL SECRETARIO..

El Presidente cede la palabra al asesor jurídico de la Fundación, para que explique los términos de los acuerdos a tomar en relación con este punto del orden del día.

Interviene D. Francisco J. Díaz Brito que explica la conveniencia de que le patronato acuerde delegar determinadas facultades en el Secretario, en orden también a facilitar la gestión ordinaria de la Fundación.

El patronato APRUEBA POR UNANIMIDAD apoderar al secretario de la Fundación, D. Pedro González Sánchez, con DNI nº 43.781.348-C, para que pueda expedir, con el visto bueno del Presidente,

las certificaciones necesarias para permitir la ejecución y elevación a documento público de los acuerdos que tome el patronato en esta y sucesivas sesiones.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene Dña. Marisa Tejedor y señala que en la publicidad de las actividades que se realicen en el ámbito de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga es conveniente que se incluya, no sólo el logo de la propia Reserva, sino también del Programa MAB y de la UNESCO. Esta es la única manera en la que tales actividades se tendrán en cuenta a efecto de los informes de seguimiento que se realicen sobre la Reserva.

Interviene el Director/Gerente que manifiesta que así se hará en lo sucesivo.

Interviene D. David Bustabad proponiendo un canal de comunicación permanente y activo de los patronos de la Fundación, como la creación de un grupo de Whatsapp y otros encuentros al margen de las reuniones del patronato, con el fin de aportar valor a la Fundación y ayudar a la Gerencia.

Interviene el Alcalde para instar al Gerente a que cree este canal de comunicación interna y lo dinamice.

Al hilo de las anteriores intervenciones se produce un debate en el que participan distintos miembros del patronato acerca de la situación de la Reserva en relación con los informes de seguimiento sobre la misma. Los miembros del patronato que participan muestran su preocupación por las consecuencias negativas que se están poniendo de manifiesto por la falta de un órgano de gestión efectivo en la Reserva que garantice que se cumplen los objetivos previstos y exigibles para obtener evaluaciones positivas.

Interviene D. Cipriano Marín, que propone que la Fundación desarrolle una cartera de proyectos que permita acceder a cualquier convocatoria nacional o internacional para recabar fondos para proyectos de sostenibilidad.

D. Wolfredo Wildpret alerta sobre las consecuencias terribles que el cambio climático va a causar a nuestra sociedad y que la actual pandemia no debe hacernos perder de vista la gran amenaza, ya real, que se cierne sobre el planeta.

D. Guillermo Díaz Guerra interviene para proponer que la Fundación promueva unas jornadas en las que se aborde la problemática derivada del cuidado y control de las colonias de animales, dado el impacto social y ambiental que tiene en el municipio la falta de seguimiento de algunas de ellas.

En la misma línea interviene el Director/Gerente, que pone de relieve el enorme impacto ambiental que las cabras asilvestradas están causando en la vegetación endémica y en la biodiversidad de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga.

Se produce un debate en el seno del patronato, que se muestra partidario de que la Fundación se implique activamente en la búsqueda de soluciones y en la generación de actividades que vayan en esa línea.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.25 horas.